

ORDENANZA Nro. 1337

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- El Departamento Ejecutivo procedera a la colocacion de un semaforo en la Avenida San Nicolas de Bari, en las confluencias de las calles San Francisco Zelada y Puerto Argentino.

ARTICULO 2do.- La presente obra sera incluida en el Plan Semaforizacion de la Ciudad del corriente año.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archive.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los siete dias del mes de Junio del año mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: MARGARITA DIAZ de DIAZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

m.o.